



Informe del Diputado Ramón Javier Padilla Balam, Presidente de la Mesa Directiva del Cuarto Período Extraordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, amigos de la prensa y público asistente que nos honra con su presencia.

De conformidad con lo señalado en la fracción XVIII del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito presentar ante este Pleno Legislativo, el informe de los trabajos legislativos realizados en el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es por ello que me permito informar que durante la Presidencia del suscrito se aprobaron 12 dictámenes sobre diversos temas trascendentales para nuestro Estado como son:

Siendo la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo nuestro máximo ordenamiento local, del cual deriva todo el andamiaje jurídico que rige en nuestro Estado, se aprobaron diversas reformas y derogaciones en su contenido con la finalidad de reforzar sus disposiciones en materia de combate a la corrupción que permitan sentar las bases para que los ordenamientos jurídicos en la materia contengan disposiciones que permitan operar el sistema anticorrupción del Estado en todos sus niveles.



Derivado de lo anterior, se aprobaron dictámenes que reforman, adicionan y derogan disposiciones del Código Penal del Estado, de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública, del Poder Legislativo, del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral, así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Comisión de los Derechos Humanos y de la Fiscalía General, todas del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, se expidieron cuatro leyes como son: del Sistema Anticorrupción, de Responsabilidades Administrativas, de Fiscalización y Rendición de Cuentas así como la Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.

Sin duda, todos estos ordenamientos cobran relevancia al darle vida jurídica al combate a la corrupción desde todas las instancias del servicio público, en concordancia con lo mandatado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de la materia.

De igual forma, es de resaltar la designación de una sede distinta como Recinto Oficial del Poder Legislativo, única y exclusivamente para la celebración de una sesión pública y solemne para conmemorar el 170 aniversario de la Guerra Social Maya, en la Alcaldía de Tihosuco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Finalmente, y no por ello menos importante, los integrantes de este Pleno deliberativo aprobó declarar Patrimonio Cultural Intangible de Quintana Roo el Sistema de Cargos de los Santuarios Mayas del Centro de Quintana Roo en reconocimiento a nuestros orígenes.



Es dable mencionar que no se atendió en este Periodo Extraordinario la iniciativa para declarar Patrimonio Cultural Tangible del Estado de Quintana Roo, en su modalidad de Zona Protegida a la comunidad de Tihosuco del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, por así solicitarlo los integrantes de las comisiones unidas de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y Cultura de esta XV Legislatura y aprobado por este Pleno legislativo.

Agradezco a todas las Diputadas y Diputados por su compromiso en la atención de los asuntos que fueron sometidos a su estudio y análisis en este Período Extraordinario, en beneficio de los quintanarroenses.